

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°3293 de 01 de Diciembre del 2020, que llama a Propuesta Pública.
4. La Resolución de Acta de Desercon de fecha 22 del enero 2021.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-2-L121**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACION DE MUEBLES PARA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-2-L121**, por no recibir ninguna oferta.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |